

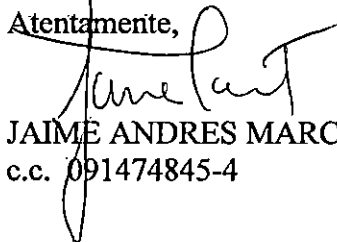
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, SEGUROS Y VALORES DE
GUAYAQUIL.-

JAIME ANDRES MARCET ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía número
091474845-4, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
BELATERRA S.A. a usted comunico y digo:

Que los accionistas de mi representada señores: Juan Enrique Marcet Ortega, José
Miguel Marcet Ortega, María Isabel Marcet Ortega de Grunauer, y el que suscribe,
Jaime Andrés Marcet Ortega, hemos otorgado capitulaciones matrimoniales excluyendo
de la sociedad conyugal que tenemos formada el paquete accionario que cada uno posee
en la compañía BELLATERRA S.A

A tal efecto estamos adjuntando copias certificadas de las escrituras de capitulaciones
matrimoniales otorgadas ante al Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el día
6 de Abril del 2018 y copia de la partida de matrimonio con la razón de inscripción.

Atentamente,


JAIME ANDRES MARCET ORTEGA
c.c. 091474845-4

SEÑORES SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, SEGUROS Y VALORES
RECIBIDO

2 MAY 2018

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE





Factura: 001-004-000022253



20180901013000308

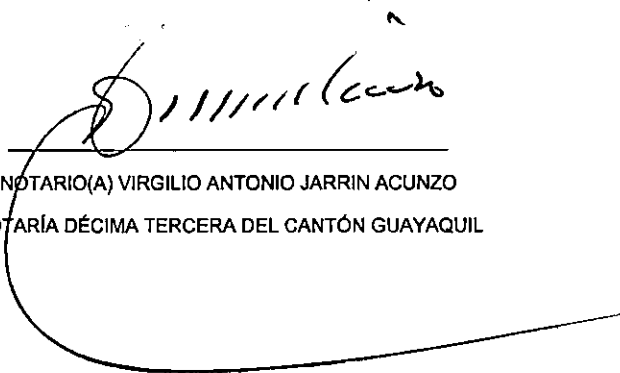
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901013000308

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2018, (8:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903772101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCET GHIGLIONE JUAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903772101

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 6 días de Octubre de 2012, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Marcet Ortega, Jose Miguel, Cédula Identidad: 0914748447, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 28 de Octubre de 1987, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Marcet Ghiglione, Juan Ruggero, Cédula Identidad: 0903772101, y de Ortega Maldonado, Maria Margarita, C.I.: xxxxxxxx;

Barriga Maldonado, Daniela Maria, Cédula Identidad: 0915251607, de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolivar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 3 de Marzo de 1989, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Barriga Ayala, Jorge Roberto, Cédula Identidad: 0907150791, y de Maldonado Sevilla, Maria Gloria, Cédula Identidad: 1801292747;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 6 de Octubre de 2012.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en común. Presentan documentación habilitante para el matrimonio.



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Marcet Ortega, Jose Miguel
con
Barriga Maldonado, Daniela Maria

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
18	2012	3514	114

2012 ABR 24 AM 10: 35

Certifico que es fiel copia del original.

INTRO. AUTENTICA. 2012

Darwin Rojas Briones

PERITO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Daniel Barriga
Firma

Jose Miguel Marcet
Firma

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Jose Miguel Marcet Ortega con Daniela Maria Barriga Maldonado, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, ante el Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, con fecha 19/09/2017. Guayaquil, 02/10/2017. *Notario Virgilio Jarrin Acunzo*

2.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Jose Miguel Marcet Ortega con Daniela Maria Barriga Maldonado, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, ante el Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, con fecha 06/04/2018. Guayaquil, 20/04/2018. *Notario Virgilio Jarrin Acunzo*

Registro Civil
de Guayaquil

2018 ABR 24 AM 10:35

Certifico que es fiel copia del original



Darwin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000022001

20180901013P00588

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901013P00588					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2018, (13:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCET ORTEGA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914748447	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARRIGA MALDONADO DANIELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915251607	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA Y DANIELA MARIA BARRIGA MALDONADO DE MARCET.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling techniques employed and the statistical tests used to evaluate the results.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the findings of the study. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and practice.

4. The fourth part of the document concludes the study by summarizing the key points and reiterating the significance of the findings. It also includes a final statement on the author's commitment to transparency and ethical conduct.

5. The fifth part of the document contains a list of references to the sources used in the study. This section is essential for providing context and supporting the claims made throughout the document.

6. The sixth part of the document includes a list of appendices that provide additional information and data. These appendices are intended to support the main text and provide a more complete picture of the study.

7. The seventh part of the document contains a list of figures and tables that illustrate the data and findings. These visual aids are used to make the information more accessible and easier to understand.

8. The eighth part of the document includes a list of footnotes and endnotes that provide further details and clarifications. These notes are used to address specific points of interest and provide additional context.

9. The ninth part of the document contains a list of acknowledgments that thank the individuals and organizations that provided support and assistance during the study.

10. The tenth part of the document includes a list of appendices that provide additional information and data. These appendices are intended to support the main text and provide a more complete picture of the study.

11. The eleventh part of the document contains a list of figures and tables that illustrate the data and findings. These visual aids are used to make the information more accessible and easier to understand.

12. The twelfth part of the document includes a list of footnotes and endnotes that provide further details and clarifications. These notes are used to address specific points of interest and provide additional context.

13. The thirteenth part of the document contains a list of acknowledgments that thank the individuals and organizations that provided support and assistance during the study.

14. The fourteenth part of the document includes a list of appendices that provide additional information and data. These appendices are intended to support the main text and provide a more complete picture of the study.

15. The fifteenth part of the document contains a list of figures and tables that illustrate the data and findings. These visual aids are used to make the information more accessible and easier to understand.

16. The sixteenth part of the document includes a list of footnotes and endnotes that provide further details and clarifications. These notes are used to address specific points of interest and provide additional context.

17. The seventeenth part of the document contains a list of acknowledgments that thank the individuals and organizations that provided support and assistance during the study.

Testimonio

1 ESCRITURA COD #
20180901013P00588

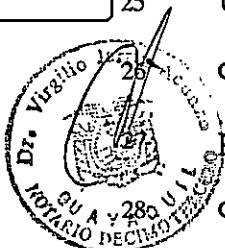
CAPITULACIONES MA-
TRIMONIALES QUE CE-
LEBRAN LOS CÓNYUGES
SEÑORES JOSE MIGUEL
MARCET ORTEGA Y DA-
NIELA MARIA BARRIGA
MALDONADO DE MARCET.-

Di 2da.
12/IV/18



3
4
5
6
7
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-** En la ciudad
9 de Guayaquil, República del Ecuador a
10 los seis días del mes de **Abril** del año
11 **dos mil dieciocho,** ante mí, **Doctor**
12 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** abogado y no-
13 tario público decimotercero de este
14 cantón, comparecen los señores: Doc-
15 tor **JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA,** casado,
16 médico, e Ingeniera **DANIELA MARIA BA-**
17 **RRIGA MALDONADO DE MARCET,** casada, in-
18 geniera comercial, ambos por sus pro-
19 pios derechos y por los que represen-
20 tan de la sociedad conyugal que tienen
21 formada entre sí; los comparecientes
22 son de nacionalidad ecuatoriana, ma-
23 yores de edad, con domicilio y resi-
24 dencia en el Cantón Samborondón y de
25 tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
con la capacidad civil y necesaria
para celebrar toda clase de actos o
contratos, y a quienes de conocerlos

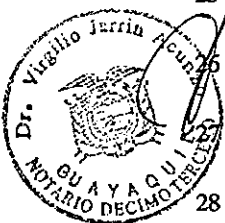
Mis Escri. Shirley
Capit. Matrim.
M-1440
SPR.



1 personalmente doy fe; bien instruidos
2 en el objeto y resultados de esta es-
3 critura pública de **CAPITULACIONES MA-**
4 **TRIMONIALES**, a la que proceden como
5 queda indicado, con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me pre-
7 sentan la minuta que es del tenor si-
8 guiente: "SEÑOR NOTARIO: En el proto-
9 colo de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase incorporar una por la
11 cual consten unas **CAPITULACIONES MA-**
12 **TRIMONIALES** que se celebran al tenor
13 de las siguientes cláusulas y decla-
14 raciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARE-**
15 **CIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
16 del presente instrumento los cónyuges,
17 señores **JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA**,
18 portador de la cédula de ciudadanía
19 número cero nueve uno cuatro siete
20 cuatro ocho cuatro cuatro guion siete
21 (091474844-7), y señora **DANIELA MARIA**
22 **BARRIGA MALDONADO DE MARCET**, portadora
23 de la cédula de ciudadanía número cero
24 nueve uno cinco dos cinco uno seis
25 cero guion siete (091525160-7), ambos
26 mayores de edad, de nacionalidad ecua-
27 toriana, de profesión médico e inge-
28 niera comercial, respectivamente, do-



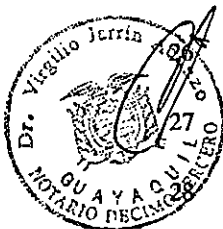
1 miciliados en el Cantón Samborondón;
2 comparecencia que la hacen por sus
3 propios derechos, voluntaria y libre-
4 mente, declarando que tienen amplia
5 capacidad legal para contratar y rea-
6 lizar las declaraciones que constan
7 más adelante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
8 **CEDENTES.- Dos punto uno.-** Los seño-
9 res, José Miguel Marcet Ortega y se-
10 ñora Daniela María Barriga Maldonado
11 de Marcet, contrajeron matrimonio en
12 esta ciudad de Guayaquil, el día seis
13 de Octubre del año dos mil doce, tal
14 como se demuestra con la copia de la
15 partida de matrimonio inscrita en la
16 Dirección General del Registro Civil,
17 Identificación y Cedulación, Corpora-
18 ción Registro Civil de Guayaquil, en
19 el Tomo dieciocho (18), Folio ciento
20 catorce (114), Acta tres mil quinien-
21 tos catorce (3514), la cual se adjunta
22 al presente instrumento como documento
23 habilitante. **Dos punto dos.-** De con-
24 formidad con lo establecido en el ar-
25 tículo ciento cincuenta y tres del Có-
digo Civil ecuatoriano, por el hecho
de su matrimonio, se contrajo una so-
ciedad conyugal de bienes entre los



1 cónyuges señores, José Miguel Marcet
2 Ortega y señora Daniela María Barriga
3 Maldonado de Marcet que se regula por
4 lo dispuesto en el Título V del Libro
5 I del Código Civil. **Dos punto tres.-**
6 El señor JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA, es
7 propietario de CUATROCIENTAS acciones
8 ordinarias y nominativas, de un dólar
9 de los Estados Unidos de América cada
10 una de ellas, en las que está dividido
11 el capital social suscrito de la com-
12 pañía anónima EQUIPROSER, EQUIPOS,
13 PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A., y que fue-
14 ron adquiridas en el acto constitutivo
15 de la compañía mencionada, obteniendo
16 la calidad de accionista fundador. La
17 compañía EQUIPROSER, EQUIPOS, PRODUC-
18 TOS Y SERVICIOS S.A. se constituyó por
19 escritura pública otorgada ante el No-
20 tario Décimo Tercero de Guayaquil Doc-
21 tor Virgilio Jarrín Acunzo, el día
22 veintiséis de Diciembre del año dos
23 mil doce, aprobada por Resolución nú-
24 mero SC PUNTO IJ PUNTO DJC PUNTO G
25 PUNTO TRECE CERO CERO CERO CERO CUA-
26 TROCIENTOS CUARNTA Y TRES (SC.IJ.DJC.
27 G.13 0000443) dictada el veintitrés de
28 Enero del año dos mil trece, por el



1 Subdirector jurídico de concurso pre-
2 ventivo y trámites especiales de la
3 Superintendencia de Compañías, Valo-
4 res y Seguros de Guayaquil, Abogada
5 Melba Rodríguez Aguirre, quedando ins-
6 crita esta escritura de fojas trece
7 mil cuatrocientos noventa y uno
8 (13.491) a trece mil quinientos vein-
9 tiséis (13.526), número dos mil cien-
10 tos cuarenta y tres (2.143) del Regis-
11 tro Mercantil, el día treinta y uno de
12 Enero del dos mil trece. El capital
13 social suscrito de la compañía se lo
14 estableció en la cantidad de UN MIL
15 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.600,00),
17 dividido en un mil seiscientas accio-
18 nes, ordinarias y nominativas de un
19 dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una de ellas, las cuales fueron
21 suscritas y pagadas en un cien por
22 ciento de su valor nominal, según
23 consta en el contrato constitutivo. El
24 capital autorizado se lo estableció en
25 la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(USD\$3.200,00).- **Dos punto cuatro.**- El
señor JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA, es



1 propietario de DOS MIL acciones ordi-
2 narias y nominativas, de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una
4 de ellas, en las que está dividido el
5 capital social suscrito de la compañía
6 anónima BELLATERRA S.A. y que fueron
7 adquiridas en el acto constitutivo de
8 la compañía mencionada, obteniendo la
9 calidad de accionista fundador. La
10 compañía anónima BELLATERRA S.A. se
11 constituyó por escritura pública otor-
12 gada ante el Notario Décimo Tercero de
13 Guayaquil Doctor Virgilio Jarrín
14 Acunzo, el día veintisiete de Febrero
15 del dos mil dieciocho, inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guaya-
17 quil, de fojas diez mil trescientos
18 ochenta y cinco (10.385) a diez mil
19 cuatrocientos diez (10.410), Registro
20 Mercantil número novecientos veinti-
21 cuatro (924), el día seis de Marzo del
22 dos mil dieciocho. El capital autori-
23 zado de la compañía se lo estableció
24 en la suma de VEÍNTICUATRO MIL DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (USD.\$ 24.000,00); y el capital social
27 suscrito en la cantidad de DOCE MIL
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-



1 RICA (USD.\$12.000,00), dividido en
2 doce mil acciones, ordinarias y no-
3 minativas de un dólar de los Estados
4 unidos de América cada una de ellas,
5 las cuales fueron suscritas y pagadas
6 en un cincuenta por ciento de su valor
7 nominal, según consta en el contrato
8 constitutivo. **Dos punto cinco.-** Los
9 cónyuges comparecientes han acordado
10 por ser conveniente a sus intereses,
11 y tal como lo permite el artículo
12 ciento cincuenta del Código Civil
13 ecuatoriano, excluir de la sociedad
14 conyugal que mantienen formada, las
15 CUATROCIENTAS acciones ordinarias y
16 nominativas, de un dólar de los Es-
17 tados Unidos de América cada una de
18 ellas, en las que está dividido el
19 capital social suscrito de la compa-
20 ñía anónima EQUIPROSER, EQUIPOS, PRO-
21 DUCTOS Y SERVICIOS S.A., y, las DOS
22 MIL acciones ordinarias y nominati-
23 vas, de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una de ellas, en las
25 que está dividido el capital social
26 suscrito de la compañía anónima BE-
27 LLATERRA S.A. de propiedad del señor
28 JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA, así como



1 los dividendos que por utilidades ge-
2 neren esas acciones, y todos los de-
3 rechos fundamentales que de cada una
4 de ellas se derivan y establecen en
5 la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TER-**
6 **CERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-**
7 Con los antecedentes expuestos, los
8 cónyuges señores José Miguel Marcet
9 Ortega y señora Daniela María Barriga
10 Maldonado de Marcet, al tenor de lo
11 establecido en el artículo ciento
12 cincuenta del Código Civil ecuato-
13 riano, declaran: Que a partir de esta
14 fecha, quedan excluidos de los bienes
15 de la sociedad conyugal que tienen
16 conformada entre sí, los derechos de
17 dominio de las CUATROCIENTAS acciones
18 ordinarias y nominativas, de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada
20 una de ellas, en las que está dividido
21 el capital social suscrito de la com-
22 pañía anónima EQUIPROSER, EQUIPOS,
23 PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A., y, el de
24 las DOS MIL acciones ordinarias y no-
25 minativas, de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una de ellas,
27 en las que está dividido el capital
28 social suscrito de la compañía anó-



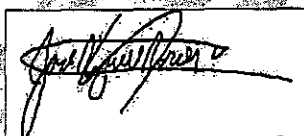
1 nima BELLATERRA S.A., así como los
2 dividendos que por utilidades generen
3 esas acciones, y todos los derechos
4 fundamentales que de cada una de
5 ellas se derivan y establecen en la
6 Ley de Compañías, y que son objeto de
7 las presentes capitulaciones matri-
8 moniales, los que quedarán en propie-
9 dad exclusiva del señor JOSE MIGUEL
10 MARCET ORTEGA, derechos que la cón-
11 yuge concede a su marido. **CLÁUSULA**
12 **CUARTA: DECLARACIONES Y COMPROMISO.-**
13 Los cónyuges, José Miguel Marcet Or-
14 tega y señora Daniela María Barriga
15 Maldonado de Marcet declaran además
16 lo siguiente: Que las presentes ca-
17 pitulaciones matrimoniales no alteran
18 en lo demás el régimen de sociedad
19 conyugal que tienen formada, y, que
20 sobre los demás activos y pasivos
21 contraídos dentro de su matrimonio
22 seguirán estando regulados por lo es-
23 tablecido en el Título V del Libro I
24 del Código Civil ecuatoriano. **CLÁU-**
25 **SULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Cual-
26 quiera de los comparecientes por si
27 solo o por interpuesta persona podrá
28 pedir y obtener que se lleve a cabo



1 todas las actuaciones que sean ne-
2 cesarias para la plena validez del
3 presente instrumento y, en particu-
4 lar, la anotación de las presentes
5 capitulaciones matrimoniales al mar-
6 gen de la partida de matrimonio de
7 los comparecientes, tal como lo es-
8 tablece el artículo ciento cincuenta
9 y seis del Código Civil ecuatoriano.-
10 Agregue usted, señor Notario, las de-
11 más formalidades de estilo para la
12 plena validez del presente instru-
13 mento.- (Firmado).- **ABOGADA MARIA DEL**
14 **PILAR DE JARRÍN.**- Matrícula número
15 mil novecientos ochenta y tres- cero
16 nueve- veintiocho.- Foro de Aboga-
17 dos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan
18 agregados a mi registro, formando
19 parte integrante de la presente es-
20 critura pública, todos los documentos
21 habilitantes que se han considerado
22 pertinentes para dar la solemnidad
23 que requiere el presente instrumento
24 público. Los comparecientes me pre-
25 sentaron sus respectivos documentos
26 de identificación personal, accredi-
27 tándose su identidad, independiente-
28 mente de la presentación de sus cé-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914748447

Nombres del ciudadano: MARCET ORTEGA JOSE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRIGA MALDONADO DANIELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

Nombres de la madre: ORTEGA MALDONADO MARIA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914748447

Nombre: MARCET ORTEGA JOSE MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-112-06885



183-112-06885



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *sta* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *Abil, 06/2018*



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario, Décimo Tercero -
Guayaquil

ESPACIO
PARA
BLANCO

Handwritten mark

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Barriga

Número único de identificación: 0915251607

Nombres del ciudadano: BARRIGA MALDONADO DANIELA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCET ORTEGA JOSE MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: BARRIGA AYALA JORGE ROBERTO

Nombres de la madre: MALDONADO SEVILLA MARIA GLORIA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915251607

Nombre: BARRIGA MALDONADO DANIELA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-112-06932



183-112-06932

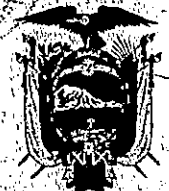




Certificado: 0002868995

USD \$3.00

No. 3234531



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO**



Certifico que con fecha 6 de Octubre de 2012 en el TOMO 18 FOLIO 114 ACTA 3514, del LIBRO DE MATRIMONIOS de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el MATRIMONIO celebrado entre:

Jose Miguel, Marcet Ortega, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad: 0914748447, de estado civil anterior Soltero, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hijo de **Marcet Ghiglione, Juan Ruggero**, Cédula Identidad: 0903772101, y de **Ortega Maldonado, Maria Margarita**, C.I. xxxxxxxx, y;

Daniela Maria, Barriga Maldonado, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0915251607, de estado civil anterior Soltero, domiciliada en el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hija de **Barriga Ayala, Jorge Roberto**, Cédula Identidad: 0907150791, y de **Maldonado Sevilla, Maria Gloria**, Cédula Identidad: 1801292747.

Celebrado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 6 de Octubre de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 11 días del mes de Abril de 2018.

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Registro Civil
de Guayaquil

ESPACIO

EN

BLANCO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *Abil, 06/1978*.



Virgilio Acunzo

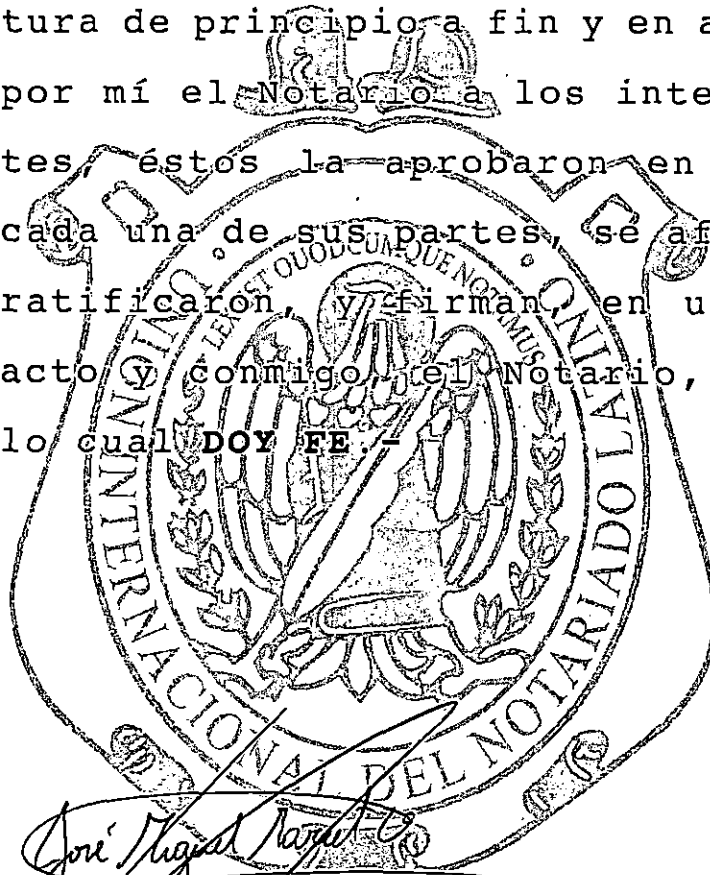
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ESPICHO
M. L. L.
BLANCO

A



1 dulas de ciudadanía, con los certi-
2 ficados obtenidos del Sistema Nacio-
3 nal de Identificación Ciudadana que
4 han autorizado, en acatamiento a la
5 Resolución número doscientos dieci-
6 séis guion dos mil diecisiete (216-
7 2017), del Consejo de la Judicatura.-
8 Leída que les fue la presente escri-
9 tura de principio a fin y en alta voz,
10 por mí el Notario a los intervinien-
11 tes éstos la aprobaron en todas y
12 cada una de sus partes, se afirmaron,
13 ratificaron, y firman en unidad de
14 acto y conmigo, el Notario, de todo
15 lo cual DOY FE. -



21 *Jose Miguel Marcet Ortega*
22 **f) SR. DR. JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA**

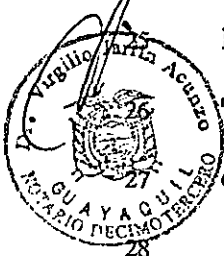
23 C.C. # 091474844-7

24 C.V. # Cert. Provisional # CNE-DPG-02775

Dirección: Edificio El Relax, Urb. Entre Ríos

Teléfono: 09999487808

e-mail: josemarcet@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Daniela Barriga
f) SRA. ING. DANIELA MARIA BARRIGA MALDONADO
DE MARCET

C.C. # 091525160-7
C.V. # Certificado Provicional CNE-DPG- 10222
Dirección: Edificio El Relax, Urb. Entre Ríos
Teléfono: 09999487808
e-mail: josemarcet@hotmail.com

Dr. Virgilio Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.



Dr. Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil